



024545

OFICIO DG/DA/0838 /2022-12-16.
Tepic, Nayarit, a 16 de diciembre del 2022.
Asunto: Auditoría No.1254 Cuenta Pública 2021.

Acta

**LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL
GASTO FEDERALIZADO "A" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
P R E S E N T E.**



En seguimiento a acta de presentación de Resultados Finales y Observaciones preliminares (con observación), con número de acta 002/CP2021, correspondiente a la auditoría No.1254/2021, notificada mediante oficio AEG/1216/2022 de fecha 03 de marzo del 2022, en el cual se emite orden para realizar **auditoría No. 1254 con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"**, que tiene por objetivo fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se hayan realizado de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 y en atención y respuesta a oficio No. OASF/0855/2022 de fecha 03 de noviembre del 2022.

Expongo lo siguiente:

Resultado Núm. 1 Acción 2021-E-18006-19-1254-01-001

Recomendación:

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, elabore un programa de trabajo con responsables y fechas perentorias para atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes del control interno, con objeto de fortalecer los procesos de operación, manejo y aplicación de los recursos, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa; asimismo, deberá informar de manera trimestral, a la Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit, los avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno.

Derivado de lo anterior, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, estableció que con fecha 31 de marzo del ejercicio fiscal 2023; quedarán implementados los mecanismos de acción para llevar a cabo los procedimientos de planeación, organización y acciones necesarias para implementar un sistema de control interno eficaz y eficiente, con el objetivo principal de lograr los objetivos establecidos; mismos que quedaron asentados mediante el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.





Sin embargo, a la fecha se han realizado avances en la instrumentación de los mecanismos para fortalecer el control interno del Organismo.

Con la finalidad de fundamentar lo expuesto con anterioridad se adjunta: (CD certificado > Carpeta Resultado 1 > 2021-E-18006-19-1254-01-001, que contiene:

- Convocatoria de fecha 14 de julio del 2022, así como acta correspondiente a la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de fecha 15 de julio del 2022.
- Convocatoria de fecha 20 de septiembre del 2022, así como acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, de fecha 23 de septiembre del 2022.
- Acta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, de fecha 24 de noviembre del 2022. (En proceso de firma).

Resultado Núm. 9 Acción 2021-E-18006-19-1254-01-002

Recomendación:

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, instrumente los mecanismos de control necesarios para que la información que se reporte en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de manera trimestral sobre los recursos federales transferidos sea congruente con los registros contables y presupuestales del ejercicio fiscal correspondiente y con lo reportado en la cuenta de la Hacienda Pública Federal, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa. Para tal efecto deberá integrar a su manual de procedimientos o equivalente esta actividad, con la identificación de las áreas responsables para su validación.

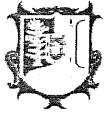
Al respecto, se implementarán los procedimientos de control necesarios, para que en lo subsecuente la información reportada en el Portal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre los recursos federales sean congruentes con los registros contables, presupuestales y con lo reportado en la cuenta de la Hacienda Pública Federal.

Resultado Núm. 14 Acción 2021-E-18006-19-1254-01-003

Recomendación:

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, establezca mecanismos de control para verificar que el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales, proporcione al Colegio el formato de compatibilidad de empleo o su equivalente, con el propósito de asegurar que los horarios laborales fijados no interfieran entre sí, no se genere conflicto de intereses en términos de las disposiciones aplicables y para que se proporcione la debida certeza para el devengo y pago de sueldos y salarios.





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



En referencia a la recomendación anterior, el departamento administración de personal en coordinación con la dirección académica realizará las gestiones necesarias; ante las autoridades competentes, para poder estar en condiciones de conocer y controlar el personal que desempeña un puesto, cargo, comisión o preste servicios profesionales por honorarios en dos o más dependencias en los gobiernos federales, estatales o municipales y proporcione al colegio el formato de compatibilidad de empleo o su equivalente, la aplicación de métodos de control está considerada para ser aplicable a partir del ejercicio 2023.

Resultado Núm. 16 Acción 2021-E-18006-19-1254-01-004

Recomendación:

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Nayarit, realice las gestiones correspondientes ante el Registro Nacional de Población e identidad, para que la Clave Única de Registro de Población de los trabajadores sean actualizadas y validadas, a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

A partir del Ejercicio Fiscal 2023, se llevará a cabo bimestralmente una revisión en coordinación con la plataforma de SIRI, misma que al momento de registrar la CURP; entre otros datos, muestra los rechazos que RENAPO señala, para posteriormente estar en condiciones de requerirle al personal rechazado se acerque a actualizar sus datos a esta Dirección.

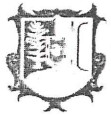
Resultado Núm. 7 Acción 2021-E-18006-19-1254-06-001

Pliego de Observaciones:

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$160,936.96 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por destinar los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 para el pago del estímulo al desempeño docente de la quincena 4 del ejercicio fiscal 2022, los cuales correspondieron a conceptos que no cumplieron con el objeto y el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2021, en incumplimiento del Anexo de Ejecución que celebran el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Nayarit y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del estado de Nayarit, del 12 de enero del 2021 cláusulas primera y quinta, incisos c y h.

Respecto a la observación del párrafo anterior, respetuosamente hago de su conocimiento que el importe correspondiente a \$160,936.96 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) **Corresponde al pago del incentivo denominado SPDK1 del ejercicio fiscal 2021**, por lo que no reconozco que se trate del pago de estímulo al desempeño docente de la quincena 4 del ejercicio fiscal 2022.





Con la finalidad de que se valide lo señalado en el párrafo anterior adjunto la información siguiente:

- Póliza P01812 de fecha 31 de diciembre del 2022, la cual detalla los importes comprometidos para ser ejercidos en el ejercicio fiscal 2022; por un importe total de \$188,741.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) mismos que se señalan en el Apartado "C" (adjunto) denominado como Promoción en la Función por Incentivos en Educación Media Superior.
- Póliza C00228 de fecha 28 de febrero del 2022, la cual detalla los importes pagados por el concepto de incentivo SPDK1.
- Auxiliar de cuentas de la partida 2111-6-171101, en el cual se detalla y señalan los importes ejercidos; por el importe total de \$160,936.96 (CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 96/100 M.N.) correspondientes al estímulo SPDK1 del ejercicio fiscal 2021.
- Solicitud de línea de captura de fecha 21 de abril, en la que contenía archivo adjunto del oficio DG-DA-0349-2022-04-11 donde se solicita línea de captura para el reintegro de capital por concepto de incentivos, así como transferencia bancaria y la línea de captura emitida por la Tesorería de la Federación por un importe total de \$27,804.00 (VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)
- Oficio SGRF/080/2022 de fecha 24 de mayo, emitido por Edgar Castañeda Zaragoza (Subdirector de Gestión de Recursos Financieros) Transferencia bancaria y línea de captura del pago de cargas financieras por reintegro extemporáneo por concepto de incentivos.

Resultado Núm. 8 Acción 2021-E-18006-19-1254-06-001

Pliego de Observaciones:

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de \$2,003,645.99 (DOS MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.) más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por no reintegrar los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2021 y los rendimientos financieros no comprometidos al 31 de diciembre de 2021, en incumplimientos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

En relación a la observación del párrafo anterior, hago del conocimiento que el importe de \$2,003,645.99 (DOS MILLONES TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 99/100 M.N.) que quedaron en la cuenta bancaria; corresponden al ISR generado por los pagos realizados bajo el concepto de Retroactivo (Política Salarial) así como de los pagos pendientes, pagados con posterioridad al 08 de febrero del año en curso y el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Importante mencionar, que tanto los pagos de los impuestos generados, como los pagos a trabajadores realizados con posterioridad y el reintegro realizado a la Tesorería de la Federación ya se realizó el pago correspondiente, motivo por el cual la cuenta quedó en ceros y cancelada.





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO



Con la finalidad que se valide lo señalado en el párrafo anterior adjunto la información siguiente:

- Póliza P01812 de fecha 31 de diciembre del 2022, la cual detalla los importes comprometidos para ser ejercidos en el ejercicio fiscal 2022; por un importe total de \$4,438,222.00 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS 00/100 M.N.) mismos que se señalan en el Apartado "D" (adjunto) denominado como Incremento por Política Salarial 2021.
- Auxiliar de la cuenta 1112-02-010 del ejercicio fiscal 2021, misma que señala el importe de \$2,467,644.39 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 39/100 M.N.) **que representa el importe neto transferido y no el bruto.**
- Resumen de nómina de fecha 08 de febrero del 2022, póliza C00300 de fecha 16 de febrero del 2022, en los cuales se remarcan los importes netos pagados, siendo un total de \$2,484,886.32 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.)
- Auxiliar de la cuenta 2117 del ejercicio fiscal 2021, el cual señala los impuestos generados por el pago del retroactivo (Política Salarial) por el importe de \$1,192,430.81 (UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 81/100 M.N.) cantidad que quedó resguardada en la cuenta bancaria.
- Línea de captura y transferencia bancaria por un importe de \$760,905.00 (SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.) realizados como reintegro de capital de Política Salarial, a la Tesorería de la Federación.
- Oficio No. DG/DA/0384/2022-05-09 de fecha 09 de mayo del año en curso, en el cual se realiza solicitud de cancelación de la cuenta bancaria No. 7013-3597849 etiquetada como federal 2021.
- Líneas de captura y transferencias bancarias por reintegro de rendimientos financieros por concepto de política salarial e incentivos del ejercicio fiscal 2021.
- Oficio SGRF/080/2022 de fecha 24 de mayo, emitido por Edgar Castañeda Zaragoza (Subdirector de Gestión de Recursos Financieros) Transferencia bancaria y línea de captura del pago de cargas financieras por reintegro extemporáneo por concepto de política salarial 2021.

Sin otro particular reciba un afectuoso saludo, quedo atento ante cualquier controversia al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN GABRIEL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL CECyTE NAYARIT



GOBIERNO DEL EDO. DE NAYARIT
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y
Tecnológicos del Estado de Nayarit
2021 - 2027

C.c.p. L.C.P. y M.I. María Isabel Estrada Jiménez.- Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit.- para su conocimiento.
Lic. Yaneli Elizabeth Aguayo López.- Directora de Administración.- Edificio.- para seguimiento.
L.C. Gabriela Aguiar Monteón.- Jefa de Recursos Humanos.- Edificio.- para su conocimiento.
L.C. Glenda Ivette Sánchez Ibarra.- Jefa de Recursos Financieros.- Edificio.-para su conocimiento.
Minutario
*gisi

